

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL EXTINCION DE OBLIGACIONES Y CANCELACION  
DE HIPOTECA  
DEMANDANTE : BLANCA STELLA DUQUE DE VALDERRAMA  
DEMANDADO : OLIN CORPORATION (sociedad extranjera sin representación  
legal en Colombia)  
RADICACIÓN : 7600131030012021-00251-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita que se requiera al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES con el fin de que informen las gestiones adelantadas del Exhorto No.2 del 30 de agosto del 2022, el Juzgado RESUELVE:

OFÍCIESE por tercera vez al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA , para que informe oportunamente sobre el resultado del Exhorto No.2 del 30 de agosto del 2022, dirigido por este Despacho judicial a dicho Ministerio, y por medio del cual se dispuso surtir la notificación personal del auto admisorio de la demanda proferido en este proceso, y traslado de la misma, a la parte demandada OLIN CORPORATION (Sociedad Extranjera no domiciliada en Colombia y sin representación en la misma), conforme a lo dispuesto en la ley 1073 de 2006, aprobatoria del CONVENIO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1965 SOBRE LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL EXTRANJERO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIAL CIVIL O COMERCIAL, y condicionado a que los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, lugar señalado en la demanda como domicilio social haya suscrito aquel convenio. Envíese oficio por secretaría.

De igual modo, se insta a la parte actora para que aporte los soportes respectivos y relacionados con sus afirmaciones en memorial previo, y relacionado con lo indicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 27 DE FEBRERO DEL 2024</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 031 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--